

DISPONE EMBANDERAMIENTO GENERAL DE LA CIUDAD DE TRAIGUÉN.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°

3194

TRAIGUÉN,

18 SEP 2022

VISTOS:

- Decreto Supremo N° 1.543 de fecha 18 de octubre de 1967, del Ministerio del Interior, determina los emblemas nacionales y reglamenta su uso.
- Ley N° 2.977 de 1915, que Declare como feriado los siguientes días: Año Nuevo, viernes y Sobado Santo, Día de las Glorias Navales, Día de la Asunción de la Virgen, Día de la Independencia Nacional, Día de los Glorias del Ejército, Día de Todos los Santos, Día de la Inmaculado Concepción, Navidad y todos los domingos del año.
- Celebración del 212 Aniversario de Nuestra Independencia Nacional.
- Ley N° 20.537 de 2011, sobre el uso del izamiento del Pabellón Patrio.
- El Decreto Alcaldicio Exento N° 2974 del 29 de agosto de 2022, "que aprueba el Programa de actividades Fiestas Patrias año 2022".
- El DFL. 1-2006 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- DISPONESE, el Embanderamiento General de Edificios Públicos y Privados, residencias particulares en la jurisdicción de la comuna de Traiguén, desde las 08:00 hasta las 20:00 hrs., durante los días 18 y 19 de septiembre de 2022, con motivo de la celebración de Fiestas Patrias en la comuna.

- La Bandera deberá izarse en su respectivo mástil, guardando la veneración que le corresponde y cuando no fuere posible izarla en un asta o mástil, se colocará extendida totalmente en forma horizontal o vertical, debiendo quedar en ambos casos, el cuadro azul en la parte superior y a la izquierda del espectador.

DISPONE EMBANDERAMIENTO GENERAL DE LA CIUDAD DE TRAIGUÉN.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3194

TRAIGUÉN, 13 SEP 2022

- Las infracciones al presente Decreto tanto por no izar, como la mala

Colocación de la bandera serán denunciadas al Juzgado de Policía Local de Traiguén y realizarán dicha fiscalización Carabineros de Chile e Inspectores Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO ABRIASOLA CAULIER
SECRETARIO MUNICIPAL



RICARDO SANHUEZA PIRCE
ALCALDE DE TRAIGUÉN

RSP/MAC/AJF/ajf

DISTRIBUCIÓN:

- 3° Comisaría de Traiguén.
- Juzgado de Policía Local.
- Inspectores Municipales
- Radios Locales (Magistral, Stefannia y Redes Sociales del Municipio)
- Archivo Oficina de Partes

